



DESIGNA INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

14

RESOLUCIÓN MINISTERIAL EXENTA N°

Santiago, 12 AGO 2020

Visto: Lo dispuesto en el artículo 9° de la ley 21.105, el decreto supremo 1542, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación entró en funcionamiento el 1 de octubre de 2019.
2. Que, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo entró en funcionamiento el 1 de enero de 2020.
3. Que, el artículo 9° de la ley 21.105 establece que el Consejo Asesor Ministerial deberá dentro de sus labores asesorar al Ministro o Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación en la conformación de los comités técnicos o de expertos, permanentes o temporales, los que apoyarán y asesorarán al Director o Directora de la Agencia en la elaboración de bases y en la adjudicación de concursos o convocatorias que ésta ejecute.
4. Que, a la fecha no ha entrado en funcionamiento el Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación del Ministerio.

5. Que en resguardo del principio de continuidad de la función pública consagrado en el artículo 3º, inciso primero, del Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado -que obliga a esta última a atender las necesidades públicas en forma continua y permanente- y a la necesidad de adjudicar procesos concursales de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, este Ministerio ha determinado realizar las designaciones pertinentes, mediante el presente acto administrativo, sin esperar el nombramiento de los Consejeros Ministeriales.

6. Que, como parte del proceso de implementación de la nueva institucionalidad de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, su Directora Nacional haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 13 de la ley 21.105 estableció una nueva organización interna en la que se han concentrado los instrumentos y programas de la Agencia, a saber: Formación de Capital Humano, Proyectos de Investigación, Investigación Aplicada, Centros y una última enfocada en la vinculación denominada Redes, Estrategia y Conocimiento, conforme lo dispone la Resolución Exenta N°36, de fecha 17 de enero recién pasado, de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

7. Que, en la conformación de los comités técnicos se ha tomado en consideración lo mandatado en el artículo 9º, ya mencionado, en razón de velar porque queden integrados de forma pluralista y equilibrada, propendiendo a una adecuada representación territorial y de diversas disciplinas del saber, en atención a su pertinencia para el desarrollo científico y tecnológico del país.

8. Que, la Contraloría General de la República, mediante el dictamen N° 84.990, de 4 de noviembre de 2014, dispuso que todas aquellas personas que compongan un ente colegiado integrante de la Administración del Estado, deben contar con un nombramiento de la autoridad respectiva cuando así lo exija la ley.

RESUELVO:

Artículo primero: Desígnese en el Comité Técnico de Proyectos de Investigación de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo a los siguientes integrantes:

1. Christian Gonzalez Billault
2. Carlos Blondel Buijuy
3. Cecilia Albala Brevis
4. Alicia Novick
5. Ana María Lennon Dumenil
6. Constanza Parra Muñoz
7. Ricardo Baeza Yates
8. Un representante de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, designado por su Subsecretaria.
9. Un representante de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, designado por su Directora Nacional.

Artículo segundo: Por razones de buen servicio los integrantes de los comités que por este acto se designan permanecerán en sus cargos por un plazo de cuatro años a contar de esta fecha, sin esperar su total tramitación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Andrés Couve Correa

**ANDRÉS COUVE CORREA
MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,
CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN**

- PSR
Distribución.
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaría
- Divisiones Subsecretaría
- Directora Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
- Oficina de Partes y Archivo